

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Convocatoria que emite la Secretaría de Bienestar, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, y desarrollar un proyecto productivo sostenible, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar*



*Convocatoria que emite la Secretaria de Bienestar, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, y desarrollar un proyecto productivo sostenible, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

17/ago/2020 CONVOCATORIA que emite la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, a todas las personas interesadas en desarrollar un proyecto productivo sostenible y sustentable, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar.

---

**CONTENIDO**

CONVOCATORIA.....	3
A. Acceso a la alimentación.....	3
B. Ingreso del hogar.....	3
RAZON DE FIRMAS.....	7
ANEXO 1.....	8

## **CONVOCATORIA**

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, convoca a participar en el Programa de *Proyectos Productivos* a personas y grupos de personas interesados en recibir apoyo económico para desarrollar un Proyecto productivo sostenible y sustentable que tengan como fin mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar.

El Programa de Proyectos Productivos atiende a personas de grupos vulnerables pertenecientes a ámbitos rurales y urbanos con interés de participar. Los proyectos productivos pueden ser presentados por personas o grupos de personas, mayores de 18 años y deberán orientarse a mejorar el acceso a los derechos sociales en alguno de los siguientes ámbitos:

### **A. Acceso a la alimentación**

Iniciativas encaminadas a contribuir a mejorar la disponibilidad de servicios y productos relacionados con la reducción de la carencia por acceso a la alimentación.

### **B. Ingreso del hogar**

Proyectos que contribuyan en la generación de nuevas fuentes de ingreso para los hogares.

Bases de participación

1. El Programa de Proyectos Productivos otorgará un apoyo económico para cada una de los proyectos seleccionados hasta por un monto de hasta \$30,000 .00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
2. Los proyectos deberán estar orientados a producir bienes o brindar servicios encaminados a la reducción de la carencia por acceso a la alimentación y mejorar el ingreso del hogar; se dará preferencia a los proyectos que combatan la carencia alimentaria y que los beneficiarios se ubiquen en localidades con un grado muy alto y alto grado de marginación y personas en condiciones de pobreza extrema y pobreza.
3. Deberán considerar los puntos que se señalan en el formato de solicitud de apoyo para la elaboración de proyectos incluida en la convocatoria (Anexo 1). La implementación del proyecto deberá realizarse antes de noviembre del 2020.
4. Los proyectos deberán presentarse por escrito en original, copia y escaneado en digital.

5. En caso de que sea un grupo el beneficiario, deberá designar a un o una integrante como representante común, a través de escrito libre y bajo protesta de decir verdad, y estará firmado por todos y cada uno de los integrantes, como obligados solidarios, considerando que el representante común recibirá el apoyo económico en representación de este. En caso de que el proyecto sea aprobado, el grupo estará obligado a entregar una relación con los datos de los integrantes, siendo estos: dirección, número telefónico, correo electrónico y copia de la CURP.

6. El representante común deberá tener 18 años cumplidos, y será quien elabore los informes de actividades y financieros del proyecto. Anexando copia de su credencial de elector y la CURP.

7. No procederá el pago de honorarios a integrantes del grupo durante el desarrollo del proyecto, ya sea por curso o taller o alguna otra actividad que sea resultado del proyecto, ni por elaborar y coordinar el proyecto.

8. No podrán participar en la convocatoria 2020:

a) Los proyectos que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial.

b) Aquellos que incluyan el acondicionamiento de espacios.

c) Los presentados por los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados y sus familiares hasta tercer grado, así como las y los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

d) Los que no cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Proyectos Productivos y la Convocatoria que se publique.

9. Las personas o grupos que deseen participar en la convocatoria del Programa Proyectos Productivos deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Presentar cotización en la que se indique los insumos requeridos para el proyecto, y deberán indicar la vigencia de esta.

II. Los proyectos serán dictaminados, y en su caso, autorizados por la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, la resolución que recaiga al mismo será inapelable. Ningún beneficiario de algún proyecto podrá ser familiar, hasta el quinto grado, de algún miembro de la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano.

III. Los proyectos que resulten autorizados se comprometerán a entregar a la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, el comprobante fiscal digital (CFDI), emitido por el proveedor del o las personas solicitantes, entregándola en archivos XLM y PDF, en un medio magnético (CD o memoria USB), posterior a la entrega del apoyo.

IV. Carta elaborada y firmada por el grupo, en la cual se comprometan “Bajo protesta de decir Verdad” que, en caso de desintegración de este, sin haber concluido el proyecto, los bienes que se adquirieron con el recurso otorgado serán entregados en forma total a la Secretaría de Bienestar

10. La Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, después de analizar el proyecto presentado, podrá determinar un monto menor al solicitado, eliminando gastos que no estén plenamente justificados.

11. La Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, informará al beneficiario o al representante de los proyectos el resultado de la dictaminación.

12. Será responsabilidad absoluta de los participantes la fidelidad de la documentación que se integre en el proyecto.

13. La Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, resolverá cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.

14. En caso de que, derivado del cotejo en la entrega del proyecto, falten algunos de los documentos establecidos en la convocatoria, únicamente contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores al registro para entregarlos en la oficina en la que se inscribió el proyecto. De no entregar la documentación faltante en el plazo estipulado, quedará descartado del proceso de dictaminación y se considerará como no elegible.

15. Período de Publicación.

La presente convocatoria, estará vigente durante 5 días hábiles a partir del día 17 agosto de 2020.

La dictaminación de los proyectos seleccionados, se dará a conocer a los beneficiados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, después del cierre de la convocatoria.

La autorización de los proyectos, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, así como, a la disponibilidad de los recursos

presupuestales autorizados a la Secretaría de Bienestar, para la ejecución del Programa Proyectos Productivos.

#### 16. Elaboración y Presentación del Proyecto.

Las personas o grupos de personas interesados en recibir apoyo económico para el desarrollo de un Proyecto productivo sostenible y sustentable, que tenga como fin mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar, deberán presentarlos ante la Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt, C. P. 72370, Puebla, Pue., debiendo reunir los requisitos y a través del Anexo establecido en la presente convocatoria.

*Convocatoria que emite la Secretaria de Bienestar, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, y desarrollar un proyecto productivo sostenible, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar*

---

### **RAZON DE FIRMAS**

(De la CONVOCATORIA que emite la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, a todas las personas interesadas en desarrollar un proyecto productivo sostenible y sustentable, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar, publicada en el Periódico Oficial del Estado el lunes 17 de agosto de 2020, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DXLIV).

En la Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte, en la Sede de la presente Convocatoria de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. La Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado. **C. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA.** Rúbrica.



<b>ANEXO 1</b> FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
---

FOLIO:

FECHA DE SOLICITUD:

DATOS GENERALES			
Nombre del solicitante o representante:			
Teléfono de casa:		Celular:	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE.			
CALLE:		Código Postal:	
No. Exterior	No. Interior	S/N <input type="radio"/>	Colonia:
Municipio:		Localidad:	

*Convocatoria que emite la Secretaria de Bienestar, para participar en el Programa de Proyectos Productivos, y desarrollar un proyecto productivo sostenible, cuyo fin sea mejorar el acceso a la alimentación y el ingreso en el hogar*

PROYECTO
Nombre del proyecto:
Objetivo del proyecto:
Monto a solicitar:
Municipio y localidad:
Duración del proyecto